



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

00018

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 3 de diciembre de 2004.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 138/2004 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/12/2004;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 138/2004, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 29/12/2004, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 015

MCC

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente n° 553-IM-2004/ Nota de referencia al pago pendiente "Club Parque La Armonía" y el expediente n° 333-SE-04 / Proyecto de Ordenanza.-
Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE -----

----- **ORDENANZA** -----

ARTICULO 1: DESE DE BAJA la diferencia de \$ 1.500,00 (mil quinientos) que surge de la ----- deuda denunciada al 31/12/2001, de \$ 6.000,00, por haberse rescindido el convenio 005/2001, según convenio n° 199/2001, a partir del 1º de septiembre de ese año con el Club Parque La Armonía.-----

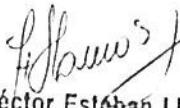
ARTICULO 2: De forma-----

ORDENANZA N° 138/2004.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----


Dra. María Alejandra Llamas
Secretaria Honorable Concejo Deliberante




Héctor Esteban Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante